

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2010, por la que se acuerda la renuncia a la celebración del contrato de servicios que se cita.

Por Resolución de fecha 4 de febrero de 2010, publicada en el BOJA núm. 32, de 17 de febrero de 2010, se anunció la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, cuyo plazo de presentación de ofertas finaliza a las 13 horas del día 22 de abril de 2010.

Posteriormente, el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 57, de 23 de marzo de 2010), ha creado la Consejería de Obras Públicas y Vivienda a la que corresponden las competencias que tenían atribuidas la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por lo que estas se integran en una única Consejería.

Por otra parte, la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga ha declarado desierto el procedimiento para la contratación del expediente MA-SE-12/09-LIMP-VIV servicio de limpieza de la sede administrativa de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg de Málaga, y Archivo en sótano, 3 del Edificio de Servicios Múltiples.

Ambas circunstancias aconsejan dejar sin efecto la licitación publicada mediante la Resolución de 4 de febrero de 2010 como consecuencia de la integración de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y Vivienda y Ordenación del Territorio en un único órgano territorial provincial –artículo 2.2 del Decreto 135/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010)–, e iniciar un nuevo expediente de contratación en el que se contemplen las necesidades que se pretendían satisfacer mediante las contrataciones referidas.

Por ello, concurriendo razones de interés público debidamente justificadas que impiden la continuación de la tramitación del procedimiento de contratación iniciado, en virtud de las facultades conferidas por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo dispuesto por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Orden de 29 de diciembre de 2000 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería; y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

R E S U E L V O

Primero. Renunciar a la celebración del contrato de servicios, expediente 2009/0784 (S-74370-SERV-9M) servicio de limpieza del Edificio Administrativo de Plaza San Juan de la Cruz y Archivo definitivo de calle Palestina de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga.

Segundo. Notificar la presente Resolución a las posibles empresas licitadoras y, de concurrir esta circunstancia, proceder a la devolución de oficio de la documentación presentada.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 107.3 de la Ley 30/1992.

Sevilla, 14 de abril de 2010.- La Consejera, P.D. (Orden de 29.12.2000), la Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación (BOJA núm. 63, de 31.3.2010).

Objeto del contrato: «Elaboración de proyecto y dirección facultativa de obras de rehabilitación de la Iglesia de Santa María la Mayor de Linares (Jaén), así como otros trabajos relacionados con actividades de la construcción». Expte.: JA-10/01-A.

Advertido error en el apartado 4. Presupuesto base de licitación, en donde dice que el importe máximo y el importe total son de 364.918,05 euros; debe decir 364.981,05 euros.

Sevilla, 12 de abril de 2010

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación de suministro, entrega e instalación que se cita. (PD. 990/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Investigación.
 - c) Número de expediente: VIC 04/10 PAC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un FlowCAM para el análisis de materia orgánica particulada.
 - b) Número de unidades a entregar: Uno.